



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 30 de octubre de 2012.

Número 130

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a la C. Silvia Monreal Vázquez, del poblado "GUADALUPE VICTORIA" del municipio de Villagrán, Tamaulipas, Expediente 335/2011. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Santos Sandoval Núñez, del poblado "IGNACIO ALLENDE" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 170/2011. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- PUNTO DE ACUERDO No. LXI-77** mediante el cual se modifica la integración de diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

- INFORME** sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al 3er. trimestre de 2012. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA Pública Nacional 023**, referente a la Licitación: **EO-928010997-N95-2012**, "Remodelación de cancha deportiva para habilitar canchas de tenis, en la Unidad Deportiva Adolfo Ruíz Cortines, en Cd. Victoria, Tamaulipas."..... 5

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- ACUERDO** mediante el cual se aprueba el proyecto de Reglamento Interno de Visitas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

- EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ªPublicación..... (ANEXO)

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

SILVIA MONREAL VÁZQUEZ.
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el dos de julio de dos mil doce, en los autos del juicio agrario **335/2011**, promovido por **MARÍA DEL PILAR MEDINA AREVALO** contra **SILVIA MONREAL VÁZQUEZ** y otros, de quien se desconoce su domicilio, reclamándole la nulidad de los contratos de cesión de derechos sobre tierras de uso común y enajenación de derechos parcelarios, de fechas veinte de diciembre de dos mil uno y ocho de febrero de dos mil cuatro; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, ubicado en calle 13 Gaspar de la Garza, entre Guerrero y Bravo número 374, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de Septiembre de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" HABILITADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-**
Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ
SE DESCONOCE SU DOMICILIO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el ocho de octubre del año dos mil doce, dentro de los autos del juicio agrario 170/2011, promovido por **MA. ELENA LOZANO NUÑEZ**, contra **SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ y otros**, de quien se desconoce su domicilio de éste último, reclamándoles la venta en subasta pública de los bienes ejidales de la extinta **MARÍA NUÑEZ CALVILLO**, en el poblado "IGNACIO ALLENDE", Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena de nueva cuenta emplazar a SANTOS SANDOVAL NÚÑEZ, respecto de la ampliación de demanda, medio de edictos, que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo y costo de la parte actora MA. ELENA LOZANO NÚÑEZ, así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Tamaulipas**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DE DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la

demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, en esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de Octubre de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-77

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la integración de la Comisión Instructora prevista en el Artículo Primero del Punto de Acuerdo número LXI-61 de fecha 24 de abril del año 2012, para quedar como sigue:

Comisión Instructora

Propietarios

DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS

DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

DIP. BEATRIZ COLLADO LARA

DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES

DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO

DIP. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ

Suplentes

DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIP. MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ

DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ

DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA

DIP. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

DIP. HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES

DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la integración de las Comisiones de Gobernación, de Trabajo y Seguridad Social, de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, prevista en el Artículo Segundo del Punto de Acuerdo número LXI-61, de fecha 24 de abril del año 2012, para quedar como sigue:

Comisión de Gobernación

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	PRI
SECRETARIA	DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY	PRI
VOCAL	DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ	PRI
VOCAL	DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA	PAN
VOCAL	DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO	NUEVA ALIANZA
VOCAL	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
VOCAL	DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS	PVEM

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

PRESIDENTE	DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	PRI
SECRETARIO	DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	PVEM
VOCAL	DIP. ABDIES PINEDA MORÍN	PRI
VOCAL	DIP. GRISELDA CARRILLO REYES	PRI
VOCAL	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
VOCAL	DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ	PRI
VOCAL	DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA	PAN

Comisión de Puntos Constitucionales

PRESIDENTE	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
SECRETARIO	DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO	NUEVA ALIANZA
VOCAL	DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY	PRI
VOCAL	DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ	PRI
VOCAL	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	PRI
VOCAL	DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES	PAN
VOCAL	DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA	PAN

Comisión de Estudios Legislativos

PRESIDENTE	DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ	PRI
SECRETARIA	DIP. ROSA ICELA ARIZOCA	NUEVA ALIANZA
VOCAL	DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER	PRI
VOCAL	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
VOCAL	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	PRI
VOCAL	DIP. MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ	PRI
VOCAL	DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO	PRD

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica la integración de los Comités de Información, Gestoría y Quejas y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, prevista en el Artículo Tercero del Punto de Acuerdo número LXI-61 de fecha 24 de abril del 2012, para quedar como sigue:

Comité de Información Gestoría y Quejas.

PRESIDENTE	DIP. MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS	PRI
SECRETARIO	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
VOCAL	DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	PVEM
VOCAL	DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ	PRI
VOCAL	DIP. HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES	NUEVA ALIANZA
VOCAL	DIP. ESDRAS ROMERO VEGA	PRI
VOCAL	DIP. BEATRIZ COLLADO LARA	PAN

Comité de Instituto de Investigaciones Parlamentarias

PRESIDENTA	DIP. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO	PRI
SECRETARIO	DIP. ABDIES PINEDA MORÍN	PRI
VOCAL	DIP. GRISELDA CARRILLO REYES	PRI
VOCAL	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	PRI
VOCAL	DIP. HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES	NUEVA ALIANZA
VOCAL	DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS	PVEM
VOCAL	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ	PT

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ABDIES PINEDA MORÍN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA TERESA CORRAL GARZA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 023

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Remodelación de cancha deportiva para habilitar canchas de tenis, en la Unidad Deportiva Adolfo Ruíz Cortines, en Cd. Victoria, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-928010997-N95-2012	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	14/11/2012	09/11/2012 12:00 horas	08/11/2012 11:00 horas	20/11/2012 11:00 horas	20/11/2012 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación de cancha deportiva para habilitar canchas de tenis			12/12/2012	60	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la subsecretaría de infraestructura social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Práxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DEL 2012.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha diecisiete de octubre en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de octubre de dos mil doce.-----

----- **V i s t a** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente, para expedir el Reglamento Interno de Visitas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al tenor del proyecto presentado; y,-----

CONSIDERANDO-----

----- **I.-** Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;-----

----- **II.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- **III.-** Congruente con lo anterior, el Artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral; misma facultad que reproduce el Artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;-----

----- **IV.-** Que de conformidad con los artículos 121, párrafo noveno, fracción VII, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, sin perjuicio de las que el Consejo de la Judicatura considere necesario crear cuando así requiera para el mejor desempeño del Poder Judicial, tendrá bajo su mando y supervisión, entre otras dependencias, la de Visitaduría Judicial; la cual estará a cargo de un Director y el número de visitadores que asigne el Consejo de la Judicatura, dependencia a la que corresponde, en lo medular, practicar las visitas generales o especiales a los Juzgados de Primera Instancia y Menores, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las emitidas por el propio Consejo, así como cuando éste lo estime necesario con motivo de denuncias específicas de parte interesada por faltas a los servidores públicos judiciales, así como proponer al Presidente del Consejo de la Judicatura un calendario o agenda de visita anual y rendir un informe escrito del resultado de las visitas.-----

----- **V.-** Que en el anterior contexto, con la finalidad de regular de forma amplia y precisa las atribuciones conferidas a la Dirección de Visitaduría relativo a la práctica de las visitas generales y especiales, así como para verificar por los órganos revisados el cumplimiento de las disposiciones legales a fin de conocer y valorar adecuadamente su desempeño, se hace necesario establecer los procedimientos inherentes al desarrollo de dichas visitas; en esa virtud, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales invocadas, considera oportuno emitir las disposiciones reglamentarias correspondientes en que se fijen sus alcances.-----

----- Es por todo lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que este Consejo de la Judicatura ha tenido a bien emitir el siguiente:-

ACUERDO-----

----- **Primero.-** Se aprueba el proyecto de Reglamento Interno de Visitas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y en consecuencia, al tenor de las disposiciones siguientes, se expide el siguiente:-----

REGLAMENTO INTERNO DE VISITAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**TÍTULO PRIMERO
DE LA VISITADURÍA JUDICIAL**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones de este ordenamiento reglamentan la organización, estructura y funcionamiento de la Dirección de Visitaduría Judicial y tiene por objeto desarrollar el contenido de las atribuciones previstas en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- CONSEJO: El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

II.- DIRECTOR: Titular de la Visitaduría Judicial.

III.- LEY: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

IV.- PLENO: El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

V.- PRESIDENTE: Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

VI.- REGLAMENTO: Reglamento Interno de Visitas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

VII.- TITULAR: Juez, Coordinador de la Central de Actuarios o Jefe de la Oficialía de Partes.

VIII.- VISITADURÍA: Visitaduría Judicial.

IX.- VISITADOR: Funcionario del Poder Judicial del Estado encargado de ejercer las funciones y cumplir las obligaciones que este Reglamento o cualquier otro ordenamiento establece así como las tareas que el Consejo, el Presidente o el Director les asigne.

Artículo 3.- La Visitaduría Judicial es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de revisar el funcionamiento jurídico administrativo de los órganos jurisdiccionales y a los órganos administrativos auxiliares en la impartición de justicia, así como supervisar la conducta de los integrantes de dichos órganos, por mandato de la superioridad o en el desahogo de las visitas.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PERSONAL

Artículo 4.- La Visitaduría estará integrada por un Titular denominado Director, el número de visitadores y oficiales judiciales que el Consejo determine, atendiendo a las necesidades del servicio y a las condiciones presupuestarias.

CAPÍTULO TERCERO REQUISITOS, OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR DE VISITADURÍA Y DE LOS VISITADORES

Artículo 5.- Para ocupar el cargo de Director se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos; originario del Estado o con residencia en el mismo por más de cinco años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de la designación, salvo el caso de ausencia en cumplimiento de un servicio público, o actividades de investigación o mejoramiento académico;

II.- Contar con título de Licenciado en Derecho y experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de su obtención;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y,

IV.- Contar con una antigüedad mínima de tres años como servidor público del Poder Judicial, con experiencia en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Artículo 6.- El Director tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

I.- Planear y proponer al Consejo, por conducto del Presidente, a más tardar en el mes de noviembre, un calendario o agenda de visitas anual.

II.- Enviar al Titular del Órgano a supervisar el aviso de la visita a desarrollar, a efecto que sea fijado en la puerta de acceso del órgano y en el interior del mismo, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la visita, a fin de que los interesados puedan realizar las manifestaciones que a su derecho convengan.

III.- Efectuar las visitas generales, especiales y de verificación que determine el Consejo o el Presidente, levantando las actas respectivas.

IV.- Verificar a través de los medios implementados, el cumplimiento de las observaciones realizadas en la visita o en los informes proporcionados por los órganos.

V.- Recibir y dar seguimiento a las quejas o denuncias que en forma verbal, por comparecencia o escrito hagan los justiciables en relación con el órgano visitado.

VI.- Rendir al Presidente o al Consejo, según quien haya ordenado la visita un informe escrito del resultado de las visitas generales o especiales, en los siguientes cinco días hábiles posteriores, para los efectos legales correspondientes.

VII.- Proponer al Consejo los nombramientos de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Visitaduría.

VIII.- Comisionar a los visitadores judiciales para la práctica de las visitas.

IX.- Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento, el Presidente o el Consejo.

Artículo 7.- Para ser Visitador se requiere cumplir con los mismos requisitos que para ser Director y además aprobar el examen de conocimientos que disponga el Consejo de la Judicatura del Estado. En la selección se preferirá a aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia.

Artículo 8.- El Visitador tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

I.- Practicar las visitas generales, las especiales y de verificación que determine el Presidente, el Consejo o el Director, levantando las actas respectivas.

II.- Recibir las quejas o denuncias que en forma verbal, por comparecencia o escrito hagan los justiciables en relación con el órgano visitado, y dar cuenta al Director con el resultado de las mismas, asentándolo en el acta correspondiente.

III.- Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento, el Presidente, el Consejo o el Director.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS VISITAS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9.- Las visitas serán generales, especiales y de verificación. Se llevarán a cabo por el Director o por los Visitadores, en días y horas hábiles sin afectar el desarrollo normal de las labores del órgano visitado.

El Visitador podrá ampliar el horario de la visita, dejando constancia en el acta correspondiente de las razones, motivos y circunstancias especiales que lo llevaron a tomar dicha determinación, razonando debidamente la continuación de la visita hasta su conclusión.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS VISITAS GENERALES

Artículo 10.- La Dirección de Visitaduría Judicial, a través de su Titular o sus Visitadores, realizará la visita a los órganos jurisdiccionales y a los órganos administrativos auxiliares en la impartición de justicia.

El Titular del Órgano deberá fijar el aviso de la visita en la puerta de acceso del órgano y en el interior del mismo, con el objeto de hacerlo del conocimiento al público en general para que las personas interesadas en la misma puedan acudir a exponer sus quejas o comentarios en relación al servicio prestado, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha en que la visita vaya a realizarse.

Artículo 11.- Las visitas generales se llevarán a cabo por lo menos una vez al año, tendrán la duración que el Visitador estime conveniente, a fin de percatarse con suficiencia del estado real del órgano inspeccionado así como de las conductas de sus integrantes.

Artículo 12.- Los Visitadores tomarán en cuenta las particularidades de cada órgano, además de las establecidas en otras disposiciones legales; a las instrucciones giradas por el Presidente, el Consejo, o el Director, en relación a los órganos:

I.- Pedirán la lista del personal para verificar la permanencia y el cumplimiento del horario de labores durante el periodo que dure la visita.

II.- Se impondrán de las condiciones del inmueble, archivo y demás instalaciones del Juzgado, incluyendo el orden que se lleve para el resguardo de los expedientes concluidos y de trámite, así como de los valores, objetos y documentos importantes.

- III.- Revisarán que los libros electrónicos se encuentren en orden y contengan los datos requeridos.*
- IV.- Anexarán copia de las actas administrativas que el Juzgado visitado haya levantado con motivo de alguna irregularidad.*
- V.- Solicitarán las promociones que se encuentren pendientes de acuerdo, con el objeto de verificar si no se ha vencido el plazo legal para dictarse los proveídos respectivos.*
- VI.- Revisarán los expedientes que estimen pertinentes para constatar que se llevan con arreglo a la ley; los acuerdos, interlocutorias y las resoluciones sean dictadas en los términos legales y que las mismas sean cumplidas oportunamente.*
- VII.- Analizarán la diligenciación y envío oportuno a su lugar de origen de los exhortos, despachos, requisitorias, cartas rogatorias y cualesquier otro medio de comunicación procesal.*
- VIII.- En los Distritos que existan Centrales de Actuarios constatarán la remisión oportuna de las cédulas de notificación de las diligencias que deban realizarse de oficio.*
- IX.- Explorarán los sistemas electrónicos de los órganos, a efecto que contengan los datos requeridos y estén debidamente actualizados.*
- X.- En materia procesal penal y de Justicia para Adolescentes, examinarán si los Titulares de los Juzgados realizan las visitas en los plazos y condiciones que la ley señale, a los Reclusorios o establecimientos respectivos, donde se encuentran internadas las personas a quienes se les instruye una causa.*
- XI.- Con independencia de lo establecido en las fracciones I, II, III, IV y IX, en tratándose de la revisión a la central de actuarios se supervisará en forma aleatoria las actas circunstanciadas asentadas por los actuarios a dichos órganos.*
- XII.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV y IX, en tratándose de revisión a oficialías de partes, se cotejará que las asignaciones directas presenten un antecedente en el juzgado al que fueron remitidas.*
- XIII.- Verificarán que el libro en el que se registran los negocios del Juzgado, así como todos aquellos que determine el Consejo de la Judicatura, en los que se asienten los movimientos del Juzgado tales como comunicaciones procesales, exhortos, requisitorias, amparos, entre otros, sean llevados en forma electrónica a través del Sistema de Gestión Judicial.*
- XIV.- Además, cualquier otra circunstancia que advierta el visitador en el acto de la visita.*

Artículo 13.- *Al concluir la visita se levantará por triplicado acta circunstanciada, en la cual se hará constar el desarrollo de la misma, las quejas y denuncias presentadas en contra de algún servidor público del órgano visitado, las manifestaciones que hagan el Titular y funcionario o funcionarios con quien actúe en su caso y la firma de éstos conjuntamente con el visitador;*

Una copia se entregará al Titular del Órgano visitado, otra será remitida con el informe a que se refiere la fracción VI del artículo 6 de este Reglamento y la tercera se quedará en la Dirección de Visitaduría.

De la visita practicada se rendirá informe al Presidente o al Consejo, según quien haya ordenado la visita, en un término no mayor de cinco días hábiles el cual deberá firmar el Director.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS VISITAS ESPECIALES

Artículo 14.- *Las visitas especiales se practicarán cuando así lo determine el Pleno, el Presidente o el Consejo, las cuales se llevarán a cabo, sin comunicación previa al Titular. Dichas visitas se verificarán para realizar alguna revisión específica, o desahogar una queja de urgente atención por la gravedad de la cuestión planteada, o bien, para lograr un mejor funcionamiento del Juzgado visitado, levantando por triplicado el acta circunstanciada, una copia quedará en poder del Titular del Órgano visitado, otra se remitirá a quien la haya ordenado y la última quedará en resguardo de la Dirección de la Visitaduría.*

CAPÍTULO CUARTO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

Artículo 15.- *Las visitas de verificación se practicarán cuando así lo determine el Presidente, el Consejo o, en su caso, el Director.*

Se llevarán a cabo sin comunicación previa al titular, tendrán por objeto constatar la veracidad de los informes rendidos por los órganos sujetos a revisión y el cumplimiento a las observaciones realizadas en diversa visita.

Las visitas de verificación podrán desahogarse en forma física o virtual. Para el caso que la misma se realice en forma física, el Visitador deberá levantar acta circunstanciada que contenga el resultado de la visita.

CAPÍTULO QUINTO DE LA VISITADURÍA EN LÍNEA

Artículo 16.- La Visitaduría en Línea tiene por objeto supervisar en tiempo real y diariamente la actuación de los juzgados a través del sistema creado por la Dirección de Informática.

Artículo 17.- El sistema de Visitaduría en Línea desplegará en su pantalla la carga de trabajo de cada órgano jurisdiccional del Estado a fin de verificar el cumplimiento de términos en el dictado de acuerdos, interlocutorias, sentencias o cualquier otro trámite respecto de cada uno de los negocios que se ventilen ante ellos.

Cuando el término para dictar un acuerdo, interlocutoria, sentencia u otro trámite, no haya vencido, se desplegará una alerta óptica en color azul. En caso contrario, el sistema mostrará dicha alerta óptica en color rojo y el Director o los Visitadores deberán requerir verbalmente al Titular del órgano jurisdiccional del que se trate se dicte el acuerdo, interlocutoria, sentencia o cualquier otro trámite a la brevedad.

Artículo 18.- La Visitaduría en Línea no sustituye la realización de las visitas generales, especiales y de verificación.

Artículo 19.- La Dirección de Visitaduría llevará un control permanente de lo reflejado por cada órgano en el Sistema de Gestión Judicial.

Artículo 20.- Cuando a consideración del Visitador un órgano jurisdiccional presente una incidencia alta de encendido de alertas en color rojo en función de las que aparezcan en color azul, podrá dar vista al Consejo sobre dicha situación.

CAPÍTULO SEXTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Artículo 21.- Con el propósito de que sean cumplidas las observaciones asentadas en las actas circunstanciadas, los titulares de los órganos deberán enviar a la Dirección de Visitaduría, en el término establecido en el acta, las constancias e informes necesarios sujetos a comprobación.

Artículo 22.- El término a que refiere el artículo que antecede, no podrá exceder de treinta días hábiles, el cual deberá ser fijada por el Visitador, atento al número y naturaleza de las observaciones.

Artículo 23.- Los avisos, informes y cumplimientos podrán ser remitidos vía papel o mediante los sistemas electrónicos implementados.

Artículo 24.- Si los titulares de los órganos visitados incumplen con las observaciones en el término establecido, la Dirección de Visitaduría dará vista al Consejo para los efectos legales correspondientes.

TÍTULO TERCERO DE LOS IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25.- El Director y los Visitadores no son recusables, pero si existiera algún impedimento, deberán excusarse en forma verbal o por escrito una vez que tengan conocimiento de la encomienda, los visitadores al Director y éste al Consejo, quien deberá realizar la calificación del impedimento en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya realizado la excusa.

Artículo 26.- En caso de declararse procedente la excusa, el Consejo designará a la persona que deberá llevar a cabo la visita en los términos señalados en este Reglamento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Para su mayor difusión, publíquese en la página web del Poder Judicial del Estado y hágase del conocimiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales, de los Coordinadores de las Centrales de Actuarios y de los titulares de las Oficialías de Partes.

----- **Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en la página Web del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.”
SEIS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2012.- **ATENTAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.**- Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 30 de octubre de 2012.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6543.- Expediente Número 1083/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 6671.- Expediente Número 00285/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6557.- Expediente Número 00843/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6672.- Expediente Número 00284/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6599.- Expediente Número 169/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6673.- Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6655.- Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6674.- Expediente Número 00893/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6656.- Expediente Número 01361/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6675.- Expediente Número 1185/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6657.- Expediente Número 044/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6856.- Expediente Número 00310/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 6658.- Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6861.- Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6659.- Expediente Número 00101/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6862.- Expediente Número 1088/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6660.- Expediente Número 01342/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6863.- Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6661.- Expediente Número 00062/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6864.- Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6662.- Expediente Número 414/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6865.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6663.- Expediente Número 135/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6866.- Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6664.- Expediente Número 237/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6867.- Expediente Número 095/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6665.- Expediente Número 281/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6868.- Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6666.- Expediente Número 00390/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6869.- Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14
EDICTO 6667.- Expediente Número 00065/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6870.- Expediente Número 55/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6668.- Expediente Número 708/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6871.- Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6669.- Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6872.- Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6670.- Expediente Número 1307/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6873.- Expediente Número 898/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 6874.- Expediente Número 01490/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6875.- Expediente Número 00233/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6903.- Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6876.- Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6904.- Expediente 01089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.	25
EDICTO 6877.- Expediente Número 01660/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6905.- Expediente Familiar Número 137/2012, relativo al Juicio De Divorcio Necesario.	26
EDICTO 6878.- Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 6906.- Expediente Número 00610/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	27
EDICTO 6879.- Expediente Número 233/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	18	EDICTO 6907.- Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	28
EDICTO 6880.- Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 6908.- Expediente Número 0048/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	28
EDICTO 6881.- Expediente Número 944/2005, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6909.- Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	29
EDICTO 6882.- Expediente Número 853/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 6910.- Expediente Número 00310/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	29
EDICTO 6883.- Expediente Número 610/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 6911.- Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	30
EDICTO 6884.- Expediente Número 972/2005, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6971.- Expediente Número 435/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 6885.- Expediente Número 557/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 6972.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6886.- Expediente Número 01548/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6912.- Balance General de Químicos Bioecológicos del Norte S.A. de C.V.	31
EDICTO 6887.- Expediente Número 00107/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6407.- Balances de Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR	32
EDICTO 6888.- Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6408.- Balances de Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR	34
EDICTO 6889.- Expediente Número 01080/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación(ANEXO)	
EDICTO 6890.- Expediente Número 1841/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 6891.- Expediente Número 0698/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 6892.- Expediente Número 1141/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 6893.- Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 6894.- Expediente Número 01104/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 6895.- Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 6896.- Expediente Número 00365/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 6897.- Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 6898.- Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 6899.- Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 6900.- Expediente Número 00660/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	24		
EDICTO 6901.- Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 6902.- Expediente Número 00946/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil once, ordenó la radiación del Expediente Número 1083/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. *GREGORIO ZÚÑIGA MIÑIZ (sic)*.

Por otra parte, publíquese DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, como se corrobora con diversas documentales públicas y privadas que fueron exhibidas, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 1083/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de GREGORIO ZÚÑIGA MUÑIZ promovido por CLAUDIA SALINAS ZÚÑIGA de quien se ignora su paradero desde finales del mes de febrero del 2010, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6543.- Octubre 16 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00843/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por INOCENCIO LÓPEZ PÉREZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Sierra Negra número 90 entre Rocallosa y Paseo del Caminante de la colonia Lauro Villar de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 200.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts, con calle Sierra Negra, AL SUR, en 10.00 mts, con lote número 39, AL ESTE, en 20.00 mts, con lote número 9, AL OESTE, en 20.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-01-13-169-008.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6557.- Octubre 16, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de los corrientes (10 de septiembre del 2012), radicó el Expediente Número 169/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LAURENCIO GARCÍA VILLARREAL, denunciado por el C. GILARDO GARCÍA GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de septiembre de dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6599.- Octubre 17 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Octubre de Dos Mil Doce, dictado dentro del Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de GALION INGENIERÍA S.A. DE C. V. , SONIA ELIZABETH CASANOVA GUILLEN, MARCIAL TORRES CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Lote de terreno urbano que se identifica como el lote 25 (veinticinco), manzana 1 (uno), ubicado en la colonia Revolución Obrera, en Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 585.00 m2 (quinientos ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 mts con calle Nuevo Laredo, AL SUR, en 18.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 32.50 mts con calle Valle Hermoso, AL OESTE, en 32.50 mts con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1474, Legajo 2-030 de fecha 07 de febrero de 2005 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE; siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1'345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$896,666.66 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6655.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01361/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID CASTILLO CALDERÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa marcada con el número 211 de la calle Ingenieros Civiles Norte, de la colonia Ampliación Eduardo Chávez de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, lote 6 de la manzana 8, dicho predio tiene una superficie de 178.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 metros con calle Ingenieros Civiles Norte, AL SUR, en 10.50 metros con lote 16 y 17, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 7, AL OESTE, en 17.00 metros con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en, el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2561, Legajo 3-052 de fecha 05 de abril del dos mil cuatro, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6656.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 044/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SAÚL GARZA ORDOÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista, número 140-B, del Fraccionamiento "Buena Vista" edificada sobre el lote 08 de la manzana 02, con superficie de terreno de 103.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 48, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 09, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado

se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86133, Legajo 1723, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas así como en la Finca Número 4941 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6657.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de OLGA LID YA URBINA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buena Vista, número 142-A, de la colonia "Buena Vista" edificada sobre el lote 07 de la manzana 02, con superficie de terreno de 103.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Buena Vista, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 49, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 08, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86124, Legajo 1723, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; así como en la Finca Número 4974 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6658.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00101/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de REYES GUADALUPE MONTOYA LÓPEZ, MA. ELENA SILVA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dalia entre Avenida Casa Blanca y Las Flores número 4 del Fraccionamiento Los Encinos II edificada sobre el lote 7-A de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 8, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Dalia, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3887, Legajo 3-078 de fecha 09 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 186,716.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,477.86 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6659.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01342/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MAGDA JANETT HERNÁNDEZ CISNEROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Laguna de Montebello Número 414 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 9-A de la manzana 14, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 10 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE, en 4.00 mts con propiedad privada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9419, Legajo 3-

189 de fecha 06 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6660.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00062/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Julio Ulises Ramos García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. NOÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en Andador Perú Edificio 101, Depto. 8, lote 12, manzana 19-A, entre Malta y Priv. Panamá, Conjunto Habitacional El Arenal, Tampico, Tam., AL NORTE.- en 5.20 metros, con departamento 9, AL SUR.- en 5.77 metros, con fachada hacia Andador Malta, AL ESTE.- en 4.72 metros, con pasillo comunal de edificio y 6.90 metros con departamento 7, AL OESTE.- en 10.97 metros, con fachada hacia lote 11.- Arriba: con azotea.- Abajo: con departamento N° 5, superficie construcción: 60.63 m2, superficie terreno: 60.63 m2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 38369, Legajo 768, de fecha 26 de febrero de 1992 del municipio de Tampico, Tam., valor pericial \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veintiuno de septiembre del año dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6661.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 414/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. FRANCISCO ARVIZU MERAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en casa marcada con el número 240 de la calle Plaza Bahía Australiana, de la manzana 3, del condominio 2, vivienda número 25 en el Conjunto Habitacional Denominado "Bahía de Miramapolis", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 2.9412 %, propiedad de FRANCISCO ARVIZU MERAZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual habitacional vías importantes de acceso calles primarias (secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto y de asfalto en mal estado red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda número 26 del mismo condominio, AL SUR: en 04.35 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 24 del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 5359, Legajo 6-108 de fecha 28 de julio de 2003 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6662.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 135/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laurel 71, lote 16-A, de la manzana 3, del Conjunto Habitacional "Arboledas XI", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de privativa de terreno de 60.00 metros cuadrados, y de construcción de 35.00 metros cuadrados, propiedad de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo económicas de uno y dos pisos índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja, sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 k.m. aproximadamente, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico transporte urbano a 300m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con calle Laurel, AL SUR: en 4.00 metros con lote 23, AL ORIENTE: en 15.00 metros con área común, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 16 muro medianero de por medio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 6363, Legajo 6-128 de fecha 15 de julio de 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 27 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6663.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 237/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALDIVIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en casa marcada con número 613, de la calle Plaza Mora, de la manzana 2, del condominio 8, vivienda 13 en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.7858%, propiedad de JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALDIVIA, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual habitacional vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de asfalto en mal estado, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda 14 del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 metros con vivienda 41 del mismo condominio, AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda 16 del condominio 7 de la misma manzana y vivienda 40 y 39 del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 7641, Legajo 6-153 de fecha 08 de septiembre de 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobrecerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6664.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 281/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUAN ALLENDE TENORIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Nogal 47, lote 3-A de la manzana 40 del Conjunto Habitacional "Arboledas", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados, y de construcción de 63.17 metros cuadrados, propiedad de JUAN ALLENDE TENORIO, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual habitacional vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Nogal, AL SUR: en 7.00 metros con lote 16, AL ORIENTE en 1500 metros con lote 4, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 3, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1778, Legajo 6-036 de fecha 04 de marzo de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6665.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00390/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MACRINA ARELLANO ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa con superficie de 59.70 metros cuadrados de construcción, ubicada en calle Santa Rosalía, número 56, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 11, manzana 23, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 10, AL ESTE: en 06.00 metros con lote número 22, AL OESTE: en 06.00 metros con calle Santa Rosalía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8640, Legajo 173, de fecha veintiuno de febrero del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca Número 83233 de fecha catorce de mayo de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6666.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00065/2011, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ADRIANA REYES JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Pérez, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento número 75 setenta y cinco, de la manzana 7 siete, del Condominio "Villa Calandria" del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa "o" Villas de Imaq" de esta ciudad, Privada 01-C, cero uno guión C, Piso 2, con una superficie de 57.67 m2 cincuenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados de terreno y 57.31 m2 cincuenta y siete metros treinta y un decímetros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 1.325 un metro trescientos veinticinco milímetros al vacío con departamento número 73 setenta y tres y 8.55 ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con casa número 72 setenta y dos; AL SUR: en 1.325 un metro trescientos veinticinco milímetros, al vacío con departamento número 73 setenta y tres y 8.55 ocho metros cincuenta y cinco centímetros con departamento número 76 setenta y seis; AL ORIENTE: en 6.25 seis metros veinticinco centímetros, al vacío con área común (privada); AL PONIENTE: en 6.25 seis metros veinticinco centímetros al vacío con departamento número 73 setenta y tres; Arriba en 57.31 m2 cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, con departamento número 77 setenta y siete; y Abajo en 57.67 m2 cincuenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados con departamento número 73 setenta y tres.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 1.33% un punto treinta y tres por ciento.- Dicho inmueble tiene además derecho a las áreas de uso común que quedaron determinadas en la escritura de constitución del régimen de condominio al que se encuentra sometido, así como también al cajón de estacionamiento que tiene asignado, el cual se identifica con el mismo número de la vivienda.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscripción la, de la Finca No. 107089, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 206,000.00, (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6667.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 708/2005, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI DEL VILLAR ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en calle Malaquita número 328 del Fracc, La Joya de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 M.L.,

con calle Malaquita, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 11, AL ESTE: en 15.00 M.L., con calle La Joya, AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 29, con área de 90.00 m2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 121,140.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6668.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de YOLANDA PACHECO LOZOYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 48 (cuarenta y ocho) de la manzana 15 (quince), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 921 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 49 (cuarenta y nueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 47 (cuarenta y siete); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 27 (veintisiete); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 10.- El Lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la Avenida Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123; AL ORIENTE: con la calle Artículo 9; AL PONIENTE: con la calle Artículo 10.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6669.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1307/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. SALVADOR IGNACIO LIRA JIMÉNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada como la fracción 11, de los lotes 4 y 5, de la manzana 304, zona 25, ubicado en calle montes de oca número 104-11, de la colonia Niños Héroe, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.40 m2 (ciento siete punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.73 metros con fracción 9 del propio lote; AL SUR: en 13.72 metros con lote 12; AL ESTE: en 7.85 metros con lote 6 y 7; y AL OESTE: en 7.80 metros con fracción 12 del propio lote, esta fracción constituye un paso de servidumbre a efecto de que la fracción 12 y la propia fracción 11 tengan acceso a la calle Montes de Oca, con una superficie de 19.50 m2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 4200, Legajo 84, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 2000, actualmente Finca 27555.- Valor comercial \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6670.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00285/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de IRIS HAYDEE ÁLVAREZ MOLINA

Y ÁLVARO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 13 (trece) de la manzana 17 (diecisiete), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con 950 de la calle Artículo 11 del Fraccionamiento Los Toboganes, identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 12 (doce); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 14 (catorce); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 11 (once); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 62 (sesenta y dos).- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la Avenida Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123; AL ORIENTE: con la calle Artículo 11; AL PONIENTE: con la calle Artículo 13.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6671.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00284/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Má. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GUILLERMO MEACHAM VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 02 (dos) de la Manzana 15 (quince), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 972 de la calle Artículo 9 del Fraccionamiento "Los Toboganes", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 1 (uno); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 3 (tres); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 9; AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 73 (setenta y tres).- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la Avenida Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123; AL ORIENTE: con la calle Artículo 9; AL PONIENTE: con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete e siete días por tratarse de bienes raíces, convoca ose postores al remate, siendo postura

legal la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6672.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de FERNANDA ELVIRA RDORÍGUEZ (sic) TORTAJADA Y NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 9 (nueve), fila 3, (tres), manzana 3 (tres) en la colonia Rodríguez en esta ciudad de esta ciudad, compuesto por una superficie de 540,00 m2 (quinientos cuarenta metros cuadrados) de terreno y 79 m2 (setenta y nueve metros cuadrados) de construcción, el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12,00 m (doce metros) con calle Victoria, AL SUR, en 12,00 m (doce metros) con lote 4 misma fila y manzana, AL ORIENTE, en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 10 misma fila y manzana, AL PONIENTE, en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 8 (ocho), misma fila y manzana, sumando en total dicho terreno, la cantidad de 900.00 m2 (novecientos metros cuadrados)", quedando inscrito en la Finca Número 31294.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 1'317,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6673.- Octubre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primativamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 270.00 m2 propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población media contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en los Estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de aquella localidad; en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento).- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE

DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6856.- Octubre 25, 30 y Noviembre 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARMANDO ALONSO CÓRDOVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 321 "E" ubicada en la Quinta Avenida del Fraccionamiento Villa Hermosa del Conjunto Habitacional "Villa Hermosa V" actualmente colonia Villa hermosa, de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m2, y de terreno 42.06 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.35 metros con propiedad particular, AL SUR en 3.25 metros con área común, AL ESTE en 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321 F, AL OESTE en 12.65 metros con área común, a la vivienda le corresponde un callejón de estacionamiento marcado con el número 5, con superficie de 11.57 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.25 metros con área común, AL SUR en 2.25 metros con propiedad particular, AL ESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 6 y AL OESTE en 5.26 metros con cajo de estacionamiento número 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5350, Legajo 6-107, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 02 de julio del 2002.- Actualmente Finca 28852 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6861.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1088/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ CORTES MARTÍNEZ Y YANIRA CRUZ CERVANTES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcciones, ubicado en calle Camarón, número 204-A, casa 22-A, manzana 01, del Conjunto Habitacional Miramar VI, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, superficie de construcción 53.78 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.20 metros., con área común de la casa 23-A muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 21-A compartiendo con esta la pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros., con área común; AL PONIENTE en 6.15 metros., con área común (calle Camarón); arriba con casa 22-13 y abajo con planta de cimentación, en la inteligencia que a cada propietario de la Unidad Habitacional le corresponderá respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m2 en forma proindivisa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4302, Sección Primera, Legajo 6-087, fecha 07 de junio del 2004 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca 22172 valor comercial \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno en ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos - Es dado en Altamira, Tamaulipas a diez de octubre del dos mil doce.

ATENAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6862.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su

carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 311-A, Colonia Ampliación Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Fracción Sur del lote 20, manzana 5-A, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional, con superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 metros, con Fracción restante del mismo lote veinte, AL SUR.- en 30.00 metros con lote veintiuno, AL ESTE.- en 10.00 metros, con calle Pedro J. Méndez, AL OESTE.- en 10.00 metros con lote seis.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 12491, Legajo 6-250, de fecha 19 de diciembre de 2006, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor pericial de \$ 1'780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6863.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00982/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza, apoderada legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ SALAS JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El edificio número 360 D, ubicado en la planta alta del edificio número 360, del lote número 39, que se localiza en la Privada Cenzontles, de la manzana 12, del Condominio denominado "Arecas" etapa III, ubicado dentro del Fraccionamiento "Balcones de San José" en esta ciudad, con superficie privativa de 51.19 (cincuenta y uno punto diecinueve) m2, y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.50 metros, con área común de acceso, AL NORTE: en 7.80 metros, con el departamento número 360 C, muro medianero de por medio, AL NORTE: en 0.65 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 360 B, AL SUR: en 9.95 metros, con vacío que da al área común del edificio, AL ESTE: en 2.78 metros, con vacío que da al área privativa del departamento número 360 B, AL ESTE: en 2.73 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 360 B, AL OESTE: en 1.15 metros con área común de acceso, y AL OESTE: en 4.35 metros, con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 360 B y 360 D abajo con el

departamento número 360 B arriba con azotea del mismo departamento.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de Finca Número 84144, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 5 de febrero del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 251.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6864.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00819/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DIANA MARICELA TRUJILLO CASTELLANOS Y FRANCISCO CRISTÓBAL RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35, manzana 17, ubicada en calle Lima número 243, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con y a superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco metros con noventa centímetros cuadrados) de construcción en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L., con lote 18, AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Inscripción 3a, de la Finca No. 87520 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de Febrero del 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6865.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DIANA CASTILLO RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 41, manzana 3, de la calle Aguascalientes, número 38, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 134134, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 M.L. con lote 40, AL SUR en 12.00 M.L. con lote 32; AL ESTE en 6.50 M.L. con lote 19; y AL OESTE en 6.50 M.L. con calle Aguascalientes.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 19517, Legajo 2-391 de fecha 10/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DIANA CASTILLO RANGEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 156,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$ 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6866.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de doce mil doce, dictado dentro del Expediente Número 095/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANGELITA HERNÁNDEZ MENDIETA Y JULIO CESAR GÓMEZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 13-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 35 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 24, AL SUR, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108017, Legajo 2161, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 84951 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 19 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6867.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00457/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 6-B, entre Serafines y Avenida Los Ángeles, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 19 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86421, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte de la parte demandada, y que es la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 17 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6868.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01480/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Francisco Javier Ayala Leal y/o Enrique Lombera Maldonado en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. LICENCIADO SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ con el mismo carácter, en contra de los C.C. ALFONSO COBOS ORTEGA Y ESTELA JUÁREZ MUJICA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Bravo número 109-A Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, propiedad de ALFONSO COBOS ORTEGA Y ESTELA JUÁREZ MUJICA clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y

2 pisos índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a mas de 1 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con vivienda 108-C; AL SUR en 4.575 metros con calle Rio Bravo; AL ESTE en 17.60 metros con vivienda 107-D y AL OESTE en 17.69 metros con vivienda 109-B la cual se encuentra inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con los siguientes datos Sección Primera, Número 35326, Legajo 707 de fecha 21 de agosto de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6869.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 55/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ADOLFO CÁRDENAS AZUARA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la manzana 11, calle Laguna Escondida, número 45, del Condominio Villas de Champayán, del Fraccionamiento Jardines de Champayán de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros., con estacionamiento que ve a la calle Laguna Escondida; AL SUR en 4.25 metros., con andador E; AL ESTE en 8.40 metros., con casa número 44; AL OESTE en 8.40 metros., con la casa número 46.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 32162, Legajo 644, Sección Primera, de fecha 10 de septiembre de 1997, de Altamira, Tamaulipas, actualmente

Finca Número 29858 del municipio de Tampico, Tamaulipas actualmente Finca 48801 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6870.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. URIAS MOLINA COUTIÑO Y MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ MARROQUÍN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número dos, manzana 01, condominio 06 seis, número oficial 434, de la calle Arboledas del Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira del Municipio de Altamira Tamaulipas, superficie de construcción 40.97 m2, superficie de terreno 48.20 m2 correspondiéndole un indiviso 1.5624 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4536, Sección Primera, Legajo 6-091, fecha 24 de junio del 2003 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 47336 valor comercial \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base

para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a cinco de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6871.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 929/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ÁNGEL TOREA OVANDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"vivienda ubicada en calle Nogal, número 46, lote 16-A, de la manzana 39, del Conjunto Habitacional Arboledas, localizado en las calles Ceiba y C-2, del Fraccionamiento Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción 63.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con lote 3; AL SUR en 7.00 metros, con calle NOGAL, AL ESTE en 15.00 metros, con lote 16, AL OESTE en 15.00 metros, con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4707, Legajo 6-095, de fecha 23 de abril del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Actualmente con número de Finca Número 48807.- Valor comercial \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6872.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, dictado en el

Expediente Número 898/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS SÁNCHEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle José A. Torres, número 402, colonia Ampliación Tancol, Puertas Coloradas, Conjunto Habitacional Los Claustros III, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JESÚS SÁNCHEZ TREJO clasificación de la zona :habitacional de interés social, casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona: 100%, población: media normal, contaminación ambiental: dentro de los niveles permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso: calles primaria y secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea: recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 metros con área común (calle José A Torres), AL SUR en 4.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 5.30 m y 6.70 m. con casa 43; AL OESTE en 3.90 y 6.92 m con departamento 45 y en 1.18 m con área común la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 75986, Legajo 1520 de fecha 17 de agosto de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6873.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01490/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 28, manzana 12, ubicado en calle Jordania, número 21, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III", de

esta ciudad, compuesto de una superficie de 90.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 40.18 m2, cuyos linderos y colindancias, son los siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 29, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 27, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 11, AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Jordania.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el, Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2535, Legajo 3-051, de fecha trece de mayo de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6874.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00233/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JUANITA TRUJILLO PÉREZ, GUADALUPE BOCARDO NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Líbano, número 12, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 09 de la manzana 03, con superficie de terreno de 121.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Líbano, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 21, AL ESTE, en 16.25 mts con lote número 10, AL OESTE, en 16.25 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108328, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 84372 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,937.78 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6875.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01101/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER HINOJOSA MEDRANO, LILIA SAN JUANA RIVERA CAPISTRAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 91, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 46 de la manzana 84, con superficie de terreno de 156.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.40.00 mts con lote número 1, AL SUR, en 10.40 mts con calle San Juan, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Loma Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7223, Legajo 3-145, de fecha diez de noviembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 83042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 27 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6876.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo Primea. Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, dictado dentro Expediente Número 01660/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA OCHOA NIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el No. 172-13, de la calle Infanta Elena, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 12, manzana 16, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Infanta Elena, AL SUR: en 7.00 metros, con

lote No. 29, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote No. 13, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote No. 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7409, Legajo 199, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actor nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 01 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6877.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de DULCE MARÍA LUISA LANDA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por Avenida Aztecas, número 124, lote 120, manzana 01, Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 121; AL SUR: en 100 metros con lote 119; AL ORIENTE: en 7.00 metros con Avenida Azteca; y AL PONIENTE en 7.00 metros con limite de propiedad y valuado por los peritos en \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6878.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 233/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FABIÁN MÉNDEZ CUARENTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por calle Ícaro número 106, lote 18, manzana 130, Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 13 de la manzana 130; AL SUR en 7.00 metros con calle Ícaro; AL ORIENTE metros con lote 17 de la manzana 130; y AL PONIENTE en 18.00 metros con lote 19 de la manzana 130; y valuado por los peritos en \$ 345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6879.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha (27) veintisiete del mes de septiembre del año (2012) dos mil doce, dentro del Expediente Número 0759/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS NOYOLA VÁZQUEZ, en contra del C. DIEGO REYES GUERRERO, (incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal), se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, que se identifica como:

Predio urbano con construcción fracción "E" ubicado entre las calles Dinamarca, Servando Canales y Privada Chile del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 116.125 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con fracción "E" del propio lote, AL SUR en 12.50 metros con fracción "H" del propio lote, AL ESTE en 9.29 metros con fracción "F-BIS" del propio lote y AL OESTE en 9.29 metros con calle Servando

Canales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64950, Legajo 1299, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 14 de mayo de 1987, con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6880.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 944/2005, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., y continuado por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S.DE R.L. DE C.V. POR CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y ADJUDICACIÓN en contra de DANIEL CUERVO ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta Publica el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 35 de la manzana 4 (cuatro) del Condominio Magnolia del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional "Imaq-Reynosa" o "Villa de Imaq" de esta ciudad en Avenida Verano (privada) número 10 diez, con una superficie de 42.80 m2 cuarenta dos metros ochenta decímetros cuadrados de terreno y 60.37 m2 sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrados de construcción y se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con área verde, AL SUR en 4.00 metros con área común, AL ORIENTE en 1.05 un metro cinco centímetros y 3.30 tres metros con treinta centímetros con casa 34 treinta y cuatro; AL PONIENTE: en 7.40 siete metros cuarenta centímetros y 3.30 tres metros con treinta centímetros con casa 36 treinta y seis, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.27% dos punto veintisiete por ciento.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6881.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce días de octubre del dos mil doce., dictado dentro del Expediente Número 853/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS GARCÍA ARIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Manganeso número 202 del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 29, AL SUR: en 15.50 metros con calle lote 27, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 27, AL OESTE: 7.00 metros con calle Manganeso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2979, Legajo 2-060, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 02 de marzo de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 211,000.00 (DOS CIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6882.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 610/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSE LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ Y AIDA ARACELY ALONSO MEDELLÍN el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Antonio número 347 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Antonio, AL SUR: en 6.00 metros con lote 24, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 33, AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2987, Legajo 2-060, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de abril de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las

DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6883.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 972/2005, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de AIDA ARACELI RIVERA VELÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Leonardo de Vinci número 272 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 133.79 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.87 metros con lote 28, AL SUR: en 7.87 metros con calle Leonardo de Vinci, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 02, AL OESTE 17.00 metros con Pablo Veronés; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 52638, Legajo 1053, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de diciembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 399,000.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6884.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 557/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por BRENDA MEDINA SÁNCHEZ, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JUAN RAMÓN ORTEGA MANCHA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Jovito número 440 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Norte, en esta

ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros lineales con lote 39, AL SUR: en 17.00 metros lineales con calle Aves de Paraíso, AL ESTE: en 6.00 metros lineales con lote 42 AL OESTE: 6.00 metros lineales con calle Jovito; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4523, Legajo 2-091, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 03 de julio de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 239,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6885.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadana Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01548/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARTHA ALICIA SALAZAR LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominica, número 140, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 20 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominica, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 21, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2237, Legajo 3-045, de fecha diez de marzo de dos mil cinco, así como en la Finca Número 85281 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEDOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 241,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6886.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00107/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS ENRIQUE CRUZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada, número 323, entre Laguna de los Patos y Laguna de las Brisas, del Fraccionamiento Ampliación Paseos de las Brisas, edificada sobre el lote 46 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 27-A, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4233, Legajo 3-085 de fecha 07 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,020.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 130,013.33 (CIENTO TREINTA MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6887.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01189/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero, número 145, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 23 de la manzana 4, con superficie de 78.00 m2 y un diviso del .927%, con respecto a su condominio particular con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 28, condominio 15, AL SUR, en 6.50 mts con calle Vicente Guerrero, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 22, Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6385 Legajo 3-128 de fecha veinte de octubre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6888.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01080/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Grenada, número 124, Fraccionamiento "Villa las Torres" de esta ciudad, con superficie de construcción de 55.00 m2 con el 50% de los derechos del muro propiedad del lote número 12, de la manzana 19, sobre el cual se encuentra construido el predio tiene una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 600 mts con calle Grenada, AL SUR, en 6.00 mts con lote 55, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2429, Legajo 3-049 de fecha 01 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 269,775.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 179,850.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6889.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1841/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Olga Adela Prez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de BEATRIZ ESTHER MARTÍNEZ MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atlas, número 66, del Fraccionamiento "Valle Casablanca II" edificada sobre el lote 06, manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Atlas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1173 Legajo 3-024, de fecha veinte de febrero de dos mil dos, así como en la Finca Número 85604 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambo peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6890.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0698/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO LARA RAMÍREZ Y VERÓNICA SÁNCHEZ MÁRQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nave Industrial, número 16, del Fraccionamiento "Marcelino Miranda Sección Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 07, manzana 10, con superficie de terreno de 111.00 m2, y de construcción de 65.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 06, AL ESTE, en 7.40 mts con Fraccionamiento Encinos, AL OESTE, en 7.40 mts con calle Nave Industrial.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1202, Legajo 3-025, de fecha veinte de febrero de dos mil dos, así como en la Finca Número 85694 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6891.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1141/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO MARTÍNEZ LUCAS Y ELDA LILIANA GUZMÁN TINAJERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Everest, número 05, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 19, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 mts con lote número 20, AL SURESTE en 6.50 mts con Privada Everest, AL NOROESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5742 Legajo 3-115, de fecha dos de mayo de dos mil siete, así como en la Finca Número 85508 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6892.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del presente año, ordenó la radicación del

Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DÍAZ MEDINA, denunciado por AMANDA DÍAZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6893.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco del mes de septiembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE TREJO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BARBARA DEL FINA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, bajo el Número 01104/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6894.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 8 de octubre del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SALINAS DELGADO quien falleció el 20 veinte de junio del 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO ALVA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 16 de octubre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6895.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CASTILLO WERTT VIUDA DE GARCÍA, denunciado por SARA ALICIA GARCÍA CASTILLO, SILVIA GARCÍA CASTILLO, ROMÁN GARCÍA CASTILLO, MARCO ANTONIO GARCÍA CASTILLO, GREGORIO GARCÍA CASTILLO, JOSÉ GARCÍA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6896.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinticinco del mes de septiembre del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VELASCO HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GLORIA VEGA ESPINOZA, JISELA VELASCO VEGA, NOÉ VELASCO VEGA, EFRÁIN VELASCO VEGA Y LEODAN VELASCO VEGA, bajo el Número 01105/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6897.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de septiembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA PARTIDA MORALES, denunciado por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6898.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA NÚÑEZ MAITHER, quien falleció el día (05) cinco de octubre del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00187/2012, denunciado por la C. MARÍA ALMA LUZ TRIMMER NÚÑEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si a caso conviniere a sus intereses, de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6899.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ LARA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de julio del dos mil doce, ordenó la

radicación del Expediente Número 00660/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por la C. JUANA LÓPEZ MONTIEL.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, se ordenó citar por medio de edictos al C. SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ LARA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, citó en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6900.- Octubre 30 y Noviembre 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 838/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y ROSALÍO ARMANDO MORENO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 112, lotes 5 y 6, manzana 11, Col. Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 122.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.34 metros con fracción 2; AL SUR en 18.34 metros con fracc. 1, producto de la división: AL ESTE en 6.67 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 6.67 metros con fracción 4; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección 1, No. 3453, Legajo 4070, de fecha 17 de mayo de 2007; valuado en la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6901.- Octubre 30 y Noviembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA MENESES LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GABINO VICENTE HERNÁNDEZ RESENDIZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ella, respecto al matrimonio civil contraído con fecha 07 de octubre de 2005, ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta misma localidad de Tampico, Tamaulipas, en inteligencia de que dicho matrimonio se encuentra asentado en el Libro No. 3, Acta Número 453, Foja Número 453, de fecha 07 de octubre de 2005; con base en las causales de divorcio contenidas en las fracciones VII, VIII, XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6902.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS CRISTÓBAL MARTÍNEZ PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARCOS MOHAMED HERNÁNDEZ DÁVILA, CESAR ALBERTO DÁVILA ZARAZÚA, ISRAEL DÁVILA ZARAZÚA en contra de C. JESÚS CRISTÓBAL MARTÍNEZ PEÑA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A.-) El otorgamiento de Escritura Pública Individual de Compra-Venta de bien inmueble sobre las respectivas fracciones de terreno de un bien inmueble que se localiza en el kilómetro 6 de la carretera interejidal de esta ciudad capital, identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas como Finca Número 794 y Finca Número 20141, anteriormente conocidas como parcelas números 20 y 21 del Ejido Estación Caballeros, municipio de Victoria, enajenados respectivamente a cada uno de los actores materiales del presente sumaria términos de las promesas de compra-venta que en copia certificada corresponden agregadas a la presente promoción.

B.-) El reconocimiento de haber cubierto en su totalidad el precio de la operación de compra-venta pactado entre los actores materiales de este Juicio y demandado, por cada una de las respectivas fracciones del terreno del bien inmueble descrito en el inciso anterior.

C.-) El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6903.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LA

LICENCIADA MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente 01089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, promovido por RODOLFO PIZARRO PONCE, Secretario General y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, Secretario de Ajustes, ambos de la Sección 33 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en contra de LIC. ADRIANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ LOREDO, LIC. MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, JOSÉ LUIS AGUILAR RAMÍREZ Y ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada LICENCIADA MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, de acuerdo al auto de fecha (09) nueve de septiembre del año dos mil diez, el cual se inserta.

En Altamira, Tamaulipas, a nueve del mes de septiembre del año dos mil diez.- Téngase por presentados a los C.C. RODOLFO PIZARRO PONCE, Secretario General y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, Secretario de Ajustes, ambos de la Sección 33 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil la Nulidad de Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales, a los C.C. Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, con domicilio en calle Cuarta número 2105 entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440 Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, con domicilio en calle Uno número 209, entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440; José Luis Aguilar Ramírez, con domicilio en calle 9 número 208-1, entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440;

Enrique Alejandro Venegas González, con domicilio en calle Nayarit número 700-A, entre Coahuila y Campeche, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, C.P. 89410; LORENA DEL ÁNGEL DOLORES, con domicilio en calle Tamaulipas número 313, entre Doctor Antonio Matienzo y Sor Juana Inés de la Cruz, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 y Representante Legal de la Sucesión de ELSA DIANA LOREDO CRUZ, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A, B, C y D de su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se concede el término de (10) días hábiles para que produzca; contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer previene a la parte demandada: para que al momento de contesta demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del código de procedimientos civiles para el estado).- Por cuanto a la C. ELSA DIANA LOREDO CRUZ, deberán los actores estarse a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose emplazar a esta a través de edictos, previo a la investigación del paradero del albacea de su sucesión, además los ocursoantes proporcionarán a este juzgado, el último domicilio del cual hayan tenido conocimiento y un traslado para la demandada en comento.- Como asesor jurídico de los ocursoantes al Licenciado Gregorio Lara Dorantes, y como su domicilio convencional, el ubicado en calle Altamira número 505 Oriente, entre Cesar López de Lara e Isauro Alfaro, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000.- Para el mejor resguardo y manejo del presente expediente, se ordena formar el tomo I y II - Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01089/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

AUTO INSERTO:

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Por presentados a los C.C. RODOLFO PIZARRO PONCE Y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, actores dentro del Juicio en que se actúa y visto el

contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Etapa Expediente Número 01089/2010: Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de septiembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6904.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GUADALUPE GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 137/2012, relativo al Juicio De Divorcio Necesario, promovido, por ARTURO RUIZ GARCÍA, en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora GUADALUPE GONZÁLEZ, por causa que más adelante señalo, b).- la disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6905.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00610/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, uno de agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de la persona moral "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS con domicilio en calle Cerrada Laguna Agua Grande, número 210 "F", con entrada únicamente por Boulevard de La Laguna, Conjunto Habitacional Laguna Florida en Altamira, Tamaulipas, con Código Postal 89607, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) y 1), 2), 3) y 4) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar

la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio tercero de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su promoción inicial.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00610/2012.- "Dos firmas ilegibles - Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diez de octubre del año dos mil doce.- Por presentado al C. Licenciado Ramón Corona Meza, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00610/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en del local del Juzgado, haciéndole saber deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ALBERTO OSORIO BORJAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año actual, ordenó la radiación del Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MARÍA GRACIELA BELTRÁN CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6907.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0048/2012, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, dieciocho de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la C. MA. DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, quien tiene su domicilio en calle Laredo número 104 entre Isaura Alfaro y Boulevard Adolfo López Mateos de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89001; y de quien reclama las prestaciones mencionadas en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones constante

de nombre oficial de la calle las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndosele que ya sea que incumpla que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que haga la anotación correspondiente de que la fracción del bien inmueble con los datos que refiere, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esa circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tienen como sus abogados patronos a los Licenciados Enrique Zavala Jiménez y Pedro Gamboa Ramos, y por señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Rosalío Bustamante número 407 altos, entre Segunda y Tercera Avenida de la colonia Anáhuac, Código Postal 89180 de Tampico, Tamaulipas; y autorizando para tales efectos a los profesionistas q menciona en el punto petitorio quinto de su escrito.- Notifique personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 98, 108, 185, 187, 192, 195, 248, 251, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00048/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, nueve de agosto del año dos mil doce.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, parte actora dentro del Juicio en que se actúa, con su escrito de cuenta haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídase los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00048/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6908.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, secretaria de acuerdos adscrita a este juzgado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 203/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de Acreditar el hecho de Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por el Ciudadano RODOLFO ELIAZAR PEÑA GUTIÉRREZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en el Rancho La Ceja, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 26-22-24.872 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 463.802 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL SUR: en 97.612, 173.33 y 167.087 metros con callejón, AL ESTE: en 360.098 y 293.532 metros con propiedad de Fortunato Moreno Peña, AL OESTE: en 502.939 metros con camino vecinal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad como lo es la Oficina Fiscal del Estado Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de la Secretaría del Juzgado a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a ocho de octubre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6909.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00310/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ,

ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00310/2012.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado ESTE, C. Rafael Maldonado, con domicilio en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Guadalupe Victoria del Poblado Los Aztecas de este municipio, Código Postal 89950, AL OESTE, C. Guillermo Torres Montalvo, con domicilio sito en calle Lázaro Cárdenas S/N esquina con Manuel González del Poblado Los Aztecas de este municipio, Código Postal 89950, así mismo, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este a quienes previamente se les deberá de notificar el presente corriendo traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble rústico identificado como el "Pinto", ubicado en el Camino-Aztecas Nuevo Tantoan de ciudad Mante Tamaulipas, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere el promovente, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocampo número 102 Norte, entre calles Servando Canales y Juárez, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800; autorizando para tal efecto, así como para tramitar y recibir documentos, tener acceso al expediente de manera indistinta a los Licenciados Tomás Míreles Martínez y Benito Salvador García Guerrero, designando como su asesor legal en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al primero de los profesionistas mencionados; así mismo, téngasele autorizando al Licenciado Israel Villafuerte Hernández, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los C.C. RAFAEL MALDONADO; GUILLERMO TORRES MONTALVO, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172,

173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00310/2012.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6910.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00075/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. EVODIO BULNES GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,260.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con propiedad de Omar Carmen Perales Amaya y calle Hidalgo de por medio; AL SUR en 42.00 metros lineales con Propiedad de J. Carmen del Valle Muñfz; AL ESTE en 30.00 metros lineales con Propiedad de J. Isabel Rodríguez Catache; AL OESTE en 30.00 metros lineales con propiedad de Caritina Carrizal Varela con calle Zaragoza de por medio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2012.- El Secretario de Acuerdos del Ramos Civil.- LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6911.- Octubre 30, Noviembre 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ROSALINDA CANTÚ VILLANUEVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- El pago de la cantidad de \$ 894.716.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de pago de las facturas: 167 de fecha 3 de diciembre del 2008, 168 de fecha 6

de diciembre del 2008 y 169 de fecha 30 de diciembre del 2008.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la fecha en que se pague el total de las prestaciones reclamadas incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la sustanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6971.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete del mes de junio del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL LUIS BERNÉS VALDIOSERA, denunciado por EMMA LUISA QUINTANA CHIU Y EMMA LUISA BERNÉS QUINTANA, bajo el Número 00767/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los tres días del mes de julio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6972.- Octubre 30 y Noviembre 8.-1v2.

QUÍMICOS BIOECOLÓGICOS DEL NORTE S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Mayo de 2012

Cifras Expresadas en Pesos Mexicanos

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE	\$ -	Total Pasivos	\$ -
		Capital Contable	
Total de Activos Circulantes	\$ -	Capital Social	\$ 50,000.00
		Resultados de Ejercicios Anteriores	- 50,000.00
			<u> </u>
		Total Capital Contable	<u>-\$ -</u>
Total Activos	<u>\$ -</u>	Total de Pasivo y Capital Contable	<u>\$ -</u>

Liquidador, MARÍA GUADALUPE MALDONADO MORALES.- Rúbrica.

Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Caja	50,000.00		0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	Total CIRCULANTE	0.00
		<i>FIJO</i>	0.00
		Total FIJO	0.00
		<i>DIFERIDO</i>	0.00
		Total DIFERIDO	0.00
<i>FIJO</i>	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0.00		
		CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	50,000.00
<i>DIFERIDO</i>	0.00	SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
Total DIFERIDO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR

Estado de Resultados al 31/Dic/2011

INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	0.00
EGRESOS	0.00
TOTAL DE EGRESOS	0.00
UTILIDAD (O PÉRDIDA)	0.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR
Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2012

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Caja	50,000.00		0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	Total CIRCULANTE	0.00
		<i>FIJO</i>	0.00
		Total FIJO	0.00
		<i>DIFERIDO</i>	0.00
		Total DIFERIDO	0.00
<i>FIJO</i>	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0.00		
		CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	50,000.00
<i>DIFERIDO</i>	0.00	SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
Total DIFERIDO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Finanzas Corporativas Innova S.A. de C.V. SOFOM ENR
Estado de Resultados al 31/Mar/2012

INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	0.00
EGRESOS	0.00
TOTAL DE EGRESOS	0.00
UTILIDAD (O PÉRDIDA)	0.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Acredítate S.A. de C.V. SOFOM ENR
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2011

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Caja	50,000.00		0.00
Total CIRCULANTE	<u>50,000.00</u>	Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>
		<i>FIJO</i>	0.00
		Total FIJO	<u>0.00</u>
		<i>DIFERIDO</i>	0.00
		Total DIFERIDO	<u>0.00</u>
<i>FIJO</i>	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	<u>0.00</u>		
		CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	<u>50,000.00</u>
<i>DIFERIDO</i>	0.00	SUMA DEL CAPITAL	<u>50,000.00</u>
Total DIFERIDO	<u>0.00</u>		
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Acredítate S.A. de C.V. SOFOM ENR
Estado de Resultados al 31/Dic/2011

INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	<u>0.00</u>
EGRESOS	0.00
TOTAL DE EGRESOS	<u>0.00</u>
UTILIDAD (O PÉRDIDA)	<u>0.00</u>

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR

Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2012

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Caja	50,000.00		0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	Total CIRCULANTE	0.00
		<i>FIJO</i>	0.00
		Total FIJO	0.00
		<i>DIFERIDO</i>	0.00
		Total DIFERIDO	0.00
<i>FIJO</i>	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0.00		
		CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	50,000.00
<i>DIFERIDO</i>	0.00	SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
Total DIFERIDO	0.00		
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.

Acreditate S.A. de C.V. SOFOM ENR

Estado de Resultados al 31/Mar/2012

INGRESOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	0.00
EGRESOS	0.00
TOTAL DE EGRESOS	0.00
UTILIDAD (O PÉRDIDA)	0.00

L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA, Cédula Profesional No. 4941211.- Rúbrica.